



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



COMUNICACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE D.A.

1º. En fecha 30 de julio de 2020 se ha recibido resolución del Tribunal Administrativo del Deporte que estima el recurso de la Federación Aragonesa de Karate y DA y acuerda la nulidad de la convocatoria electoral de 15 de julio de 2020.

2º. La Junta Electoral acuerda su publicación en la web de la RFEK y DA, en el tablón de anuncios de la RFEK y DA y su comunicación a todas las Federaciones Autonómicas para su publicación en los tabloneros federativos.

3º. Comunica a la RFEK y DA esta resolución para que se adopten todas las medidas correspondientes para la realización de una nueva convocatoria.

Asimismo informa que, por un principio de conservación de actos electorales, las solicitudes de inclusión en el censo, las de cambio de estamento, las de inclusión en el censo especial de voto por correo y las candidaturas que se hayan presentado ante la Junta Electoral no deberán volver a enviarse y se tendrán por presentadas para una mayor economía procedimental y favorecer la participación de todos los electores; no obstante lo anterior se habilitarán los plazos correspondientes en el calendario electoral para evitar cualquier perjuicio.

El Presidente de la Junta Electoral
D. Juan Balaguer Degrelle



Miembro del
Comité Olímpico
Español

